

**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA GERENCIA CORDOBA
SECRETARIA COMÚN
NOTIFICACION POR ESTADO No (84)**

CLASE Y N° DE PROCESO	ENTIDAD AFECTADA	PERSONAS A NOTIFICAR	FECHA DEL AUTO	No. DEL AUTO	ASUNTO DEL AUTO
PRF 80233-064-1333	MUNICIPIO DE PLANETA RICA	GILBERTO RAMIRO MONTES VILLALBA - 15.670.698	30/07/2025	618	AUTO QUE RESUELVE RECURSOS DE REPOSICIÓN INTERPUESTOS POR LOS TERCEROS CIVILMENTE RESPONSABLES Y LOS PRESUNTOS RESPONSABLES FISCALES CONTRA EL FALLO MIXTO NO. 238 DE FECHA 03-04-2025
PRF 80233-2024-45978	MUNICIPIO DE MONTELÍBANO	JOSE DAVID CURA BUELVAS - 98.668.758	30/07/2025	619	AUTO QUE ORDENA ADICIÓN DENTRO DEL AUTO NO. 269 DEL 10-04-2025 DE IMPUTACIÓN DEL PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL No procede recurso alguno
PRF 80233-064-1314	MUNICIPIO DE SAN Pelayo	GLORIA CECILIA CABRALES SOLANO - 34.971.025	31/07/2025	621	AUTO QUE ORDENA LA RECEPCIÓN DE UNAS VERSIONES LIBRES DENTRO DEL PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL AC 80233-2020-30609 No procede recurso alguno
PRF 80233-064-1303	DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	ÁLVARO AYALA RHENALS - 6.876.375	30/07/2025	620	AUTO QUE NIEGA SOLICITUD DE NULIDAD PRESENTADA DESPUÉS DE LA IMPUTACIÓN DENTRO DEL PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL 80233-2019-34947 AC-80233-2019-28440 (80233-064-1303) Proceden los recursos de Reposición y apelación dentro de los Cinco (5) días después de realizada la notificación por estado.

El Estado se fija en la página web de la Contraloría General de la República desde las ocho (8:00) de la mañana el día 01 de agosto de 2025



Profesional asignada a Secretaría común



Los sujetos procesales que necesiten tener una copia de las providencias notificadas, deben enviar la solicitud dirigida al operador jurídico que tramita la actuación (Gerencia Córdoba), indicando nombres y apellidos completos, condición en la que actúa, el número del Estado y el número de auto del que necesita copia, a través del correo responsabilidadfiscalcgr@contraloria.gov.co. Igualmente, las personas que no puedan hacer uso de ningún medio tecnológico para obtener copia de las decisiones, pueden enviar la solicitud a través de correo postal a la dirección de la sede de la entidad donde se tramita la actuación o solicitar el agendamiento de atención presencial.

De conformidad con el Memorando 2020IE0063364, a partir de la fecha, las comunicaciones relacionadas con las actuaciones de los procesos de responsabilidad fiscal y de cobro coactivo que se tramiten en cada una de las dependencias con competencia para adelantarlas, se recibirán únicamente a través del correo electrónico responsabilidadfiscalcgr@contraloria.gov.co, para lo cual los implicados, ejecutados, apoderados, defensores de oficio y garantes en sus escritos deben identificar claramente el número del proceso o actuación y la dependencia que lo tramita (Gerencia Córdoba).

Los sujetos procesales de los Procesos Administrativos Sancionatorio Fiscal que necesiten tener una copia de las providencias notificadas, deben enviar la solicitud dirigida al operador jurídico que tramita la actuación (Gerencia Córdoba), indicando nombres y apellidos completos, condición en la que actúa, el número del Estado y el número de auto del que necesita copia, a través del correo cgr@contraloria.gov.co. Igualmente, las personas que no puedan hacer uso de ningún medio tecnológico para obtener copia de las decisiones, pueden enviar la solicitud a través de correo postal a la dirección de la sede de la entidad donde se tramita la actuación o solicitar el agendamiento de atención presencial.